INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS POTABLES" ID 421295.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de noviembre de 2022, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 543 de fecha 20 de octubre de 2022, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña, la Sra. Elda Zully González de Ríos y la Sr. Julio Cesar González Duarte, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

I. Nota DOI N° 492/2022 de fecha 20/10/2022 remitida por la Dirección de Obras e Infraestructura, derivado por la DIGAFI en la misma fecha, en la que solicitan el inicio del llamado de referencia.
II. C.D.P. N° 286/2022 de fecha 20/10/2022.
III. Dictamen DGAJ N° 769/2022 de fecha 19 de octubre de 2022 por la cual se aprueba la carta de invitación del llamado
IV. Resolución N° 543 de fecha 20 de octubre del 2022 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba la carta de Invitación; y se conforma el Comité de Evaluación.
V. Carta de Invitación
VI. Nota U.O.C. N° 481/2022 de fecha 26 de octubre de 2022 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando la modalidad adoptada para la formalización a través del "Contrato Abierto".
VII. Nota U.O.C. N° 480/2022 de fecha 26 de octubre de 2022 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
VIII. Invitación a los posibles oferentes.
IX. Acta de Apertura de fecha 08 de noviembre de 2022
X. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE Francisco S. Rotela L.**
- **ACI de Mario Cesar Aponte Cano**
- **ABRACOMAQ S.R.L.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:30 horas del 08 de noviembre de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Abg. Zully González Barreto

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE Francisco S. Rotela L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACI de Mario Cesar Aponte Cano	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ABRACOMAQ S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA ACI de Mario Cesar Aponte Cano

La modalidad del presente llamado es la de Contrato Abierto, donde se fijan montos mínimos y máximos, el monto máximo del presente llamado asciende a la suma de Gs. 170.000.000.- (guaraníes ciento setenta millones), el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de oferta es de 3% sobre el total del monto máximo, la firma **ACI de Mario Cesar Aponte Cano** presenta GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un total de Gs. 6.000.000.- (guaraníes seis millones), no cubriendo el monto total requerido en la Carta de invitación. En las bases y condiciones del presente proceso de contratación, se halla establecido el carácter sustancial del siguiente documento: Garantía de Mantenimiento de Oferta, en concordancia con lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que copiado dice "Articulo 61. Documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial:...; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;..."**

Y teniendo en cuenta en lo establecido en el Art. 60 del Decreto 2992/19 que textualmente expresa: **Art. 60 "...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".**

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 63 del decreto N° 2992/19, resuelve rechazar la oferta presentada por la firma **ACI de Mario Cesar Aponte Cano**, y aceptar las ofertas presentadas por las firmas: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE Francisco S. Rotela L. y ABRACOMAQ S.R.L.**

Seguidamente se ordenan las ofertas aceptadas de menor a mayor, la que se detalla a continuación:

EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
ABRACOMAQ S.R.L.	56.100.000.-
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE Francisco S. Rotela L.	57.260.000.-

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Abg. Zully González Barreto

Seguidamente, a la empresa **ABRACOMAQ S.R.L.,** por Nota CEO N° 126/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, se le solicita los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (Años 2019, 2020 y 2021).
- listado de 3 (tres) clientes como mínimo, en la provisión de motobombas y/o electrobombas sumergibles, tanto de empresas públicas y/o privadas; indicando: nombre y número de teléfono de contacto.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Autorización del fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado, a fin de demostrar la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.
- Catálogo del Fabricante de los bienes ofertados en idioma español.

Dentro del plazo establecido la empresa **ABRACOMAQ S.R.L.** presentó su respuesta al pedido del Comité de Evaluación, adjuntando documentos que serán verificados en el apartado correspondiente.

A la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE Francisco S. Rotela L.,** por Nota CEO N° 127/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, se le solicita los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021)
- Autorización del fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado, a fin de demostrar la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.
- Catálogo del Fabricante de los bienes ofertados en idioma español.
- Desglose de precios para los ítems 4, 5 y 6.

La firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE Francisco S. Rotela L.** remitió los documentos solicitados vía correo electrónico, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación.

El sistema de adjudicación es por el total, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta más baja que corresponde a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación:

Seguidamente se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

Condición de Participación:

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma ABRACOMAQ S.R.L. Cumple con este criterio.

Requisitos de Calificación

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Abg. Zully González Barreto

Nº 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH del la firma: **ABRACOMAQ S.R.L.**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 251/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que se observa que no se registran datos sobre **ABRACOMAQ S.R.L.**, por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Abg. Zully González Barreto

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La oferta presentada por la firma de ABRACOMAQ S.R.L., se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precio.

No se aplico el margen de preferencia nacional, los productos ofertados son todos importados.

Margen de Preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplico, ambas firmas no se encuentran dentro del territorio departamental de la convocante

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Abg. Zully González Barreto

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

La empresa ABRACOMAQ S.R.L., presenta y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

Capacidad Financiera

Para contribuyente de IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los balances Generales correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020, 2021).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los balances Generales correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020, 2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos3 (tres) años (2019, 2020, 2021) no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS

La empresa ABRACOMAQ S.R.L., presenta los documentos solicitados y cumple con éste requisito de calificación posterior según consta en los cálculos de Ratios que se anexan en el presente informe.

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en la adquisición y venta de motobombas sumergibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: 3 (tres años) 2019,2020 y 2021.

Listado de 3 (tres) clientes como mínimo, en la provisión de motobombas y/o electrobombas sumergibles, tanto en empresas públicas y/o privadas.

La empresa ABRACOMAQ S.R.L., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

Capacidad Técnica

1. Presentar las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.
2. Autorización del Fabricante, representante o distribuidor para el Paraguay del bien ofertado.
3. Catálogo del Fabricante en idioma español

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Abg. Zully González Barreto

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Autorización del fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado, a fin de demostrar la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.
- Catálogo del Fabricante de los bienes ofertados en idioma español

La empresa ABRACOMAQ S.R.L., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la D.N.C.P. en la reglamentación pertinente.

No se registro empate

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS POTABLES" – ID 421295,** a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** por un monto mínimo a contratar de Gs. 85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones), y un monto máximo de Gs. 170.000.000.- (guaraníes ciento setenta millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Arq. Julio Cesar Gonzalez Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Abg. Zully González Barreto

Ítems del llamado CD N° 14/2022 - ADQUISICION DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS POTABLES con ID: 421295

ADQUISICION DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS POTABLES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 85.000.000 Máximo: 170.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

								ABRACOMAQ S.R.L.				FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40151510-007	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (CUERPO Y MOTOR) Y CON ACCESORIOS DE 5,5HP - 4	Unidad	UNIDAD	1			CIMMA	ARGENTINA	10.200.000	10.200.000	SAER	ITALIA	12.044.000	12.044.000
2	40151510-007	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (CUERPO Y MOTOR) Y CON ACCESORIOS DE 7,5HP - 4	Unidad	UNIDAD	1			CIMMA	ARGENTINA	12.500.000	12.500.000	SAER	ITALIA	14.095.000	14.095.000
3	40151510-007	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (CUERPO Y MOTOR) Y CON ACCESORIOS DE 10HP - 4	Unidad	UNIDAD	1			CIMMA	ARGENTINA	13.700.000	13.700.000	SAER	ITALIA	15.447.000	15.447.000
4	40151510-007	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (CUERPO Y MOTOR) SIN ACCESORIOS DE 5,5HP - 4	Unidad	UNIDAD	1			CIMMA	ARGENTINA	5.700.000	5.700.000	RESA	CHINA	3.747.000	3.747.000
5	40151510-007	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE(CUERPO Y MOTOR) SIN ACCESORIOS DE 7,5HP - 4	Unidad	UNIDAD	1			CIMMA	ARGENTINA	6.600.000	6.600.000	RESA	CHINA	5.530.000	5.530.000
6	40151510-007	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE(CUERPO Y MOTOR) SIN ACCESORIOS DE 10HP - 4	Unidad	UNIDAD	1			CIMMA	ARGENTINA	7.400.000	7.400.000	RESA	CHINA	6.397.000	6.397.000
										Precio Total	56.100.000			Precio Total	57.260.000

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Abg. Zully González Barreto

ABRACOMAQ S.R.L.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio último 3 años	Parámetro
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	2.468.654.547	1.992.116.592	2.296.104.897	2.252.292.012	1,682
		Pasivo Corriente	1.915.441.638	848.768.079	1.253.351.981	1.339.187.233	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	1.915.441.638	848.768.079	1.253.351.981	1.339.187.233	0,508
		Activo Total	2.565.804.262	2.065.078.437	3.280.970.513	2.637.284.404	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	422.770.355	565.947.734	811.308.174	600.008.754	1000,01
		Capital	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000	

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez